

El gran golpe del Correo Argentino: el Grupo Macri se alzaba hoy con una diferencia de 10.000 millones

Category: Empresas

escrito por Javier Llorens | 28/02/2017



La deuda actualizada al día de hoy del Correo Argentino SA con el Estado es de 16.955 millones de pesos, y su proyección hasta el 2033 trepa hasta los 329 mil millones. Por su parte el grupo Macri esgrime que tiene acreencias por 400 millones de dólares, equivalentes hoy a 6.400 millones de pesos. Pero oculta que tiene deudas con el estado por 601 millones de dólares, equivalentes hoy a \$ 9.616 millones, con un saldo negativo en su contra de menos \$ 3.216 millones. Pero con la feroz licuación de su deuda con el Estado en un 99 % que posibilitaba el acuerdo concursal, él debe del grupo a valor actual se reduciría a \$ 96 millones, y el saldo neto positivo a su favor pasaría a ser de \$ 6.304 millones, beneficiándose así con una diferencia de \$ 9.520 millones.

Por Javier Llorens.

Hasta el año 2003 la deuda del Correo Argentino del Grupo Macri con el Estado Nacional no era de \$ 296 millones, como reconoció el gobierno de Cambiemos en su polémico acuerdo que ahora dio marcha atrás, sino de **\$ 1.090 millones**. Es decir más de tres veces más. Así lo reflejan publicaciones periodísticas de entonces del periodista económico Maximiliano Montenegro, y lo ratificó recientemente el economista de la CTA Claudio Lozano.

De esos \$ 1.090 millones, \$ 296 millones correspondían al no pago del canon preconcursal hasta el 2001, año en el que el Correo entró en convocatoria de acreedores. \$ 206 millones al canon posconcursal 2001-2003, hasta que se rescindió la concesión. \$ 528 millones por la liquidación de impuestos hecha por la AFIP, que el grupo Macri trató de impugnar llegando hasta la Corte Suprema, que en el 2008 rechazó su apelación. Y \$ 60 millones con el Banco Nación por préstamos no pagados.

<https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-26476-2003-10-08.html>

Desde ese entonces según el INDEC, el costo de vida creció un 42 % entre el 2001 y 2003. Luego, desde el 2003 a la fecha, según el Índice de Precios al Consumidor de la provincia de San Luis (el único que ha mantenido continuidad a lo largo del tiempo) lo hizo un 1.366 %. Esto arroja un incremento acumulado entre el 2001 y el 2017 de un 1.944 %. De esa manera, si se actualiza a precios de hoy el canon preconcursal y la deuda con Banco Nación desde el 2001, y el canon posconcursal y la deuda con la AFIP desde el 2003, el importe actual de la deuda de \$ 1.090 millones treparía a **\$ 16.955 millones!**

Con lo cual, imaginemos que el Grupo Macri decide pagar hoy de contado los \$ 300 millones reconocidos en el acuerdo, en

realidad sólo estaría pagando el 1,8% de lo que debe realmente. Mientras que si se pone generoso y paga toda lo que debía hasta el 2003 (\$ 1.090 millones) solo estaría pagando el 6,4% de su valor real actual. Es decir, la empresa del presidente, estaría recibiendo así una fenomenal quita del 93,6 % de su deuda. ¿Que deudor no quisiera tener un arreglo de este tipo?

Pero eso no es todo. Si se hace una proyección de la deuda actualizada (\$ 16.955 millones) y se aplica idéntica tasa anual promedio acumulativa del 20,4% del periodo previo, nos encontraremos que el monto total de la deuda del Correo con el Estado alcanzaría el año 2033 la impresionante suma de **i\$ 329.691 millones!**

Es decir, 550 veces más de lo que propuso pagarle la familia Macri al Estado hasta el 2033 que en total apenas alcanzaba los 600 millones de pesos, y representa solo el 0,18 % de dicha cifra. Lo cual revela los verdaderos intereses económicos financieros que se encuentran en juego, detrás de este polémico acuerdo que el Presidente Macri dice que quiere volver a “foja cero”.

La cama elástica de la ley de concursos y quiebras

La cantinela conque los funcionarios del Gobierno y simpatizantes de Cambiemos tratan de justificar esta **feroz licuación de la deuda** del Correo Argentino defraudando a sus acreedores, se basa en que supuestamente los retazos de la ley de convertibilidad prohíben las indexaciones, y la ley de concursos y quiebras, “congela” los intereses al iniciarse el concurso.

No obstante este vocablo no existe en la ley de quiebras, que si habla de la “suspensión de intereses”. Pero no en todos los casos, ya que no alcanza a determinados acreedores privilegiados, ni a los laborales. Los cuales además se aplican nuevamente generalizadamente, en caso de existir una

sentencia de quiebra. como la que le podría sobrevenir al grupo Macri.

El Correo Argentino entró en concurso de acreedores en octubre del 2001. Y casualmente la reforma de ley de quiebras que se produjo a las apuradas en febrero del 2002 (Nº 25.563) derogó la exigencia de que las propuestas de acuerdos en los concursos no debían superar nunca una quita de un 60 %. Pero seguidamente en mayo de ese mismo año, se produjo una nueva modificación de la ley de quiebras (Nº 25.589) que sustituyendo esa derogación, agregó que *“en ningún caso el juez homologará una propuesta abusiva o en fraude a la ley”* (art. 52).

Esta figura del abuso tiene jurídicamente dos perspectivas. Una relacionada con la quita real propuesta, en la cual la jurisprudencia dispuso que se debe considerar el “valor actual”, tal como se verá más adelante. Y la otra relacionada con la condición de solvencia o insolvencia del deudor.

En el caso del Correo Argentino, si bien está empresa individualmente está en condición de insolvencia, como arguyen los funcionarios del Gobierno, por haber perdido la concesión del correo, el grupo Macri al que pertenece está muy lejos de estarlo. Sobre el cual incluso puede recaer la extensión de la quiebra que prevé la ley de quiebras, para los casos de empresas vinculadas o conjuntos económicos.

Por ello cabe el interrogante de porqué el Correo Argentino se animó a presentar esta arriesgada y peligrosa propuesta, manifiestamente abusiva. Que los tribunales están obligados a rechazarla, como dictaminó la fiscal Gabriela Boquín, y que como un bumerang podría volverse en contra del grupo.

La respuesta posible es que como parte de la maniobra, estarían dispuestos a aprovechar, como un artificio leguleyo, la ventana de oportunidad existente entre ambas modificaciones a la ley de quiebras en el año 2002. Periodo en que se habría

producido la verificación de sus acreencias. Alegando que una norma estaba derogada, y que la otra no puede ser retroactiva, y por ende la quita puede ser abusivamente muchísimo mayor que el 60 %, no pudiendo nunca ser tachada de abusiva.

Sin apelar a una chicana leguleya de esta naturaleza, o cosa parecida, es inentendible que los reputados abogados que asisten al grupo Macri, se hayan arriesgado a esta aventura judicial, que puede volverse contra el mismo grupo y llevarlo a su disolución. Salvo contar con la entera complicidad de las tres señoras integrantes de la Cámara de Apelaciones, quienes desde el año 2010 mantenían cajoneado al expediente del concurso. Quizás a la espera de tiempos mejores, como el que reportó el ascenso de Macri a la presidencia de la Nación.

El capital de la deuda

La propuesta del grupo Macri, no solo no contempla pagar el capital real adeudado a la fecha, que como se dijo era de \$ 16.955 millones, ni tampoco los intereses que corresponderían. Sino consiste en un **inusitado plan de pagos** en 16 cuotas anuales del capital nominal de la deuda al año 2001/2003, que así irían hasta el año 2033. Las cuatro primeras equivalentes al 1 % del capital nominal, las cinco siguientes equivalentes al 2 %, las dos subsiguientes al 3 %, otras dos al 15 %, otra del 20 %, y otra equivalente al 30 % del capital nominal en el año 2032.

A lo anterior se añade, en lo que es ya manifiestamente una **propuesta abusiva escandalosa**, que si a uno se le ocurre proponérselo a un banquero, este lo correría a patadas hasta la calle, que recién en el año 2033 el grupo Macri pagaría los intereses devengados cada año, al 7 % anual, sin ninguna acumulación o capitalización de estos.

En el gráfico adjunto se puede ver ese flujo de pagos propuesto por el Grupo Macri (columnas rojas) calculado en base a la deuda nominal de \$ 1.090 millones correspondiente al

2001-2003. Comparado con el flujo de pagos que correspondería a un pago normal de intereses (columnas azules) por el mismo capital. Confeccionado conforme la premisa universal que reina en el mundo de las finanzas desde siempre, que a cada pago de capital (obligación principal) le corresponde primero el pago de los intereses (obligación secundaria) cosa que el grupo Macri y el gobierno de Macri olvidaron completamente en el acuerdo.



En gráfico se aprecia que a lo largo de once años, desde el 2018 hasta el 2028, con la propuesta del grupo Macri los pagos anuales oscilarían entre \$ 10 y \$ 30 millones. Cuando en realidad con su carga normal de intereses calculados conforme la ortodoxia financiera, esos pagos deberían ser cercanos a los \$ 100 millones de pesos. A su vez, los intereses se abonarían en la última cuota y ascenderían a \$ 940 millones.

Con lo cual en total, con esta estructura financiera por el supuesto capital de \$ 1.090 millones de deuda para con el Estado, el Grupo Macri pagaría \$ 2.042 millones en capital e intereses. Pero este estrambótico y abusivo artilugio de los intereses hasta ahora nunca visto, hace que en realidad la tasa de interés que pagará la familia del presidente de Cambiemos, no sea del 7 % anual como dice, sino del 4,7 % anual (a la que en la jerga financiera se denomina TIR, Tasa Interna de Retorno). O sea una tasa de moneda dura en divisas, aplicada a una tasa de moneda blanda en pesos.

Si por contrario, se hiciera una capitalización de intereses como se hace habitualmente, con el objeto de cancelarlos enteramente en la última cuota, está en lugar de ser de \$ 952 millones, debería trepar a \$ 1.916 millones de pesos. \$ 964 millones más. Totalizando así los pagos que debería efectuar el Correo \$ 3.006 millones de pesos, en lugar de los 2.042 millones. O sea un incremento en el monto total del mismo de casi un 50 %, para respetar la tasa supuestamente pactada del

7 % anual, aumento que sin embargo no arroja una mejora sustancial en el “valor actual” de la propuesta.

El “valor actual” de la deuda del grupo Macri

El “valor actual” o “valor presente”, es el método que se emplea financieramente para determinar el precio actual de un activo financiero futuro. Bajo el supuesto que el valor futuro del mismo tiene intereses acumulados, que hay que descontarlos para establecer el valor actual, apelando para ello una determinada tasa de interés o de descuento.

En tal sentido desde el año 2007 la jurisprudencia de la Cámara Comercial, en el Concurso Preventivo de Perfil SA, y de la Corte Suprema en el de Arcángel Maggio SA, dejaron establecido que dicho método y el cálculo del porcentaje de quita real, a los que apeló la fiscal Boquin, es el procedimiento idóneo para determinar si una propuesta es abusiva y debe ser rechazada, como exige la ley de quiebras. Mal que le pese al grupo Macri, que denostó esos cálculos acusándolos de sesgados.

Si se calcula el valor actual de los \$ 2.042 millones, que en el mejor de los casos pagaría la familia del presidente hasta al 2033, con una tasa de descuento del 16 % anual, que es la que paga el Tesoro Nacional por bonos en pesos a largo plazo, el valor actual de esa deuda sería de \$ 286 millones. O sea que respecto a la deuda actualizada que como se dijo era de \$ 16.955 millones, se trataría apenas el 1,7 % de ella. Con lo cual, los Macri **obtendrían una fenomenal quita del 98,3 %** de su deuda con el Estado.

Si la tasa de descuento fuera del 26,4 % anual, que es la que la AFIP emplea en sus moratorias a largo plazo, el valor actual de la deuda baja \$ 111 millones de pesos. O sea de \$ 16.955 millones el grupo Macri pagaría a valor actual solo el 0,7 %, obteniendo una quita del **99,3 %**.

El **espíritu abusivo y ruin de la propuesta**, se pone en total

evidencia si el cálculo del valor actual se hace suponiendo que el grupo Macri pague los intereses como corresponde, o sea en cada pago de capital, como se observó en el gráfico adjunto. En tal caso con una tasa de descuento del 16 % anual, el valor actual alcanzaría a \$ 588 millones, o sea más del doble del valor actual señalado previamente. O dicho de otra manera, en tal caso el pago de la deuda representaría el 3,5 % de los 16.955 millones, en lugar del 1,7 % antes mencionado.

Y lo mismo sucedería con la tasa del 26,4 %, con la que se obtendría un valor actual de \$ 354 millones contra los \$ 111 millones antes mencionados, o sea tres veces más. Pasando así el porcentaje de pago de la deuda de 16.955 millones, de 0,7 % a 2,1 %. Números enteramente inaceptables todos ellos, pero que tienen la virtud de mostrar el **ánimo absolutamente abusivo que impulsaba al grupo Macri**. Al punto de plantear un pago absolutamente heterodoxo de los intereses, para reducir aún más la deuda, **de la insignificancia a la nada**, razón por la que la fiscal Boquín la calificó como una “condonación” de ella.

Esto pone además en evidencia la magia del interés compuesto y los efectos de la inflación exponencial que azota a Argentina, que la gran mayoría de la gente no la percibe, pese ser duramente castigada por ella, y que abusivamente ha explotado a su favor en forma sextuple el grupo Macri, como si fuera un abusador serial.

Al proponer pagar solo el capital nominal, correspondiente a 16 años atrás. Al no pagar ningún interés por esos 16 años. Al proponer nuevos plazos por otros 16 años. Al proponer cuotas de capital bajísimas durante los once primeros años. Al proponer una tasa de interés del 7 % anual, que no se corresponde con la realidad de la economía. Y al proponer un inusitado y heterodoxo pago de intereses en una última cuota, sin capitalizarlos ni acumularlos, que reduce la tasa al 4,6 anual.

La magia financiera y la leyenda del tablero de ajedrez y el grano de trigo

La leyenda del tablero de ajedrez y el grano de trigo, dice que son necesarias 9,2 trillones de granos de trigo (millones de millones de millones) o sea más de 22 mil cosechas mundiales de trigo, correspondiente a doscientos siglos de historia moderna que hasta ahora no sucedieron, para poder llenar teóricamente sus 64 casilleros, si en cada uno de ellos se duplica la cantidad del casillero anterior, comenzando con uno en el primero.

El coeficiente exponencial empleado allí es 2, pero si el coeficiente fuera 1, solo bastarían 64 granos de trigo para llenar el tablero. Entre 1 y 2 no parece haber casi ninguna diferencia, pero obrando como exponentes en 64 casillas o periodos, las diferencias son de trillones. Y esta es la magia financiera y de la usura que hoy está expoliando al mundo, en la que se basa la **sórdida y ruin** propuesta del grupo Macri.

Ya que en forma inversa, siguiendo esas leyes exponenciales, también se puede pagar una abundante cosecha, con un solo grano de trigo, si en Argentina con su inflación crónica se esperan los años suficientes, como ya hizo por 16 años y procura extender por otros 16 años más el grupo Macri. Que a lo largo de su historia ha revelado ser un maestro en el arte de la licuación de los pasivos y potenciación de sus activos, tal como hizo con la estatización de la deuda externa del grupo.

Además el empleo de este doble mecanismo, brinda la posibilidad de obtener una doble cosecha, si a la par logra repotenciar sus acreencias conforme lo planteó judicialmente en la última demanda que incoó paralelamente contra el Estado. Haciendo que el coeficiente a favor del Estado que corre en contra del grupo, sea lo más cercano a 1 (1 hasta ahora, y 1,07 o 1,046 para adelante, correspondiente a tasas del 7 y 4,6 % anual) y el que corre a favor de este se los más alejado

posible a este valor (1,11, 1,16 o 1,264, correspondiente a tasas del 11, 16, y 26,4 % anual). Lo cual empleado a fondo conjugando deudas y acreencias, suma otro **extraordinario abuso adicional**.

La maniobra de pinzas que intentó la familia Macri con Maffioli y Aguad

Uno de sus flancos fue la licuación o “aguadización” de la deuda, conseguida con el acuerdo firmado por el ministro Oscar Aguad, en el concurso de acreedores del Correo Argentino SA. Y la otra es la paralela repotenciación de la deuda planteada a la par por el Correo Argentino ante la justicia contencioso administrativa federal, en las demandas que sostiene contra el Estado.

Al respecto, días antes que se concretara el acuerdo, el Correo Argentino inició una nueva demanda, reclamando el pago \$ 2.370 millones. \$ 1.795 millones por las inversiones que habría realizado en las instalaciones de la empresa y quedaron en manos del Estado. Y \$ 570 millones por daños contractuales, canon pagado en exceso, mejores en las instalaciones del correo, bienes no inventariados, y servicios impagos, etc.

Debiendo sumarse a ello el 11 % de interés anual desde el 2009 hasta la fecha de su efectivo pago, lo cual este año representarían otros \$ 3.092 millones. Totalizando en consecuencia el monto total de la demanda \$ 5.462 millones.

Si a este monto actual se le deduce el valor actual de \$ 286 millones de lo propuesto pagar al Estado, esto representaría una ganancia neta para el grupo Macri, de **\$ 5.176 millones**. Pero el diario Perfil además da cuenta de que, matizando sus exigencias, en su demanda el grupo Macri efectúa distintas variantes. Que van desde los \$ 2.995 millones con intereses del 11 % anual incluidos; hasta \$ 9.218 millones con intereses del 11 % anual incluidos, pasando por \$ 3.452 con intereses del 11 % anual incluidos.

De esa manera con una absoluta falta de seriedad, la pretensión judicial se triplica, como si se tratara de pesos, no de miles de millones de pesos. Evidenciando así que esta presentación no era en realidad una demanda judicial, sino un envite para una negociación. Con un menú de opciones con vistas por parte del grupo Macri, a lograr un arreglo extrajudicial y un pronto pago por parte del Gobierno de Macri, que ya antes había sido rechazado de plano por el anterior gobierno.

<http://www.perfil.com/politica/la-firma-de-franco-macri-pidio-2300-millones-mas-por-el-correo.phtml>



Leonardo Maffioli, CEO del grupo
Macri

Esto lo dejo traslucir ante Perfil Leonardo Maffioli, el CEO del grupo Macri, al expresar que querían un arreglo similar al de Repsol, que según él abortó el supuestamente sesgado dictamen de la fiscal Boquín. Pretensión que también la pone en evidencia la irregular secuencia de demandas concretadas por el Correo Argentino contra el Estado, en la que esta última aparece muy distanciada de las anteriores, y sin **motivo aparente que la justifique, siendo la única en que se expresan pretensiones dinerarias.**

La primera demanda la entablo en el 2001, al presentarse en concurso Correo Argentino, por presuntos incumplimientos contractuales del Estado en cuanto la exclusividad en emisión de estampillas y distribución de cartas. La segunda data de 2003, cuando el presidente Néstor Kirchner le revocó la concesión, por haber dejado de pagar el canon anual y otras multas e incumplimientos. La tercera data del 2004, cuando el presidente Kirchner decretó que todos los activos de Correo Argentino SA fueran transferidos al Correo Oficial. No obstante ninguna de ellas parece haber prosperado

judicialmente gran cosa.

<http://noticias.perfil.com/2017/02/22/las-cuatro-demandas-del-grupo-macri-contr-a-el-estado-por-el-correo/>

La cuarta la inició **12 años después, y 15 días antes del escandaloso acuerdo** en cuestión, por todo lo que el Estado supuestamente le debe. El abogado del grupo Macri Javier Kleidermacher, explicó que ella recién se inició, tras plantear recursos administrativos ante el Ministerio de Planificación, que dirigía Julio De Vido, en el 2010 y 2013. No obstante una consulta al Boletín Oficial dice que la única resolución del Poder Ejecutivo que existe respecto el Correo Argentino es una del año 2010 (nº 170) y no esta emitida por el Ministerio de Planificación sino de Economía, con la firma de Amado Boudou.

Con la que se rechazó la apelación planteada por el Correo Argentino, contra una resolución de la AFIP del año 2008, que no aceptó el pedido de compensación de las deudas con esta, por los quebrantos que habría soportado el Correo Argentino hasta el 2003, por haberse vencido los cinco años de plazo existentes para poder hacerla. Lo cual tampoco tiene relación alguna con las demandas contra el Estado relacionadas con la concesión y quita de concesión del servicio de correo.

La anterior resolución adversa al Correo Argentino que aparece en el buscador del Boletín Oficial, corresponde al año 2006, y se trata del Decreto 260, que lleva la firma del presidente Néstor Kirchner. Quién rechazó la apelación efectuada por el Correo Argentino contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del año 1998, en la que reclamaba que al precio del telegrama obrero fijado en el contrato de concesión, había que recargarle el IVA, lo que fue denegado por dicho ministerio.

Ocho años después, dicho decreto consideró que se trataba de una cuestión abstracta, dado que por el Decreto 1074 del año

2003, también con la firma del presidente Kirchner, se habían rechazado *“la totalidad de los reclamos, peticiones, recursos y/o reclamaciones interpuestas por el Correo Argentino”*, a la par que se rescindía el contrato de concesión a este. El que así habría intentado meter por la claraboya, lo que antes le había sido denegado con un portazo.

O sea que las demandas previas argüidas por Maffioli, no tienen nada que ver con la que sorpresivamente apareció en el 2016, en tándem con el acuerdo concursal objetado por la fiscal Boquín. Pero en esa misma nota de Perfil, Maffioli también transparentó sus verdaderas ambiciones, al contestar a la pregunta de la revista Noticias de cuánto debían de canon, expresó:

“296 millones de pesos. Pero piensen la diferencia: la inversión que hizo el Correo fue de 400 millones de dólares. En cambio, los 296 millones de pesos divididos 3,80 pesos, que es el tipo de cambio de la verificación (en 2003 de la deuda del concurso preventivo del Correo, declarado en 2001) son 75 millones. Yo te debo 75, si es que debo, y vos me debes 400. Me estás debiendo 300. El Estado no quiere pagar el precio.”

<http://noticias.perfil.com/2017/02/18/ceo-del-grupo-macri-nos-robaron/>

Maffioli haciendo honor a su apellido, incurre por un lado en una **ostensible falsedad**, ya que siendo los 296 millones el monto del canon preconcursal, son pesos dólares con el tipo de cambio uno a uno. Y lo mismo sucede con los 60 millones del Banco Nación, con lo cual la cuenta de Maffioli queda en todo caso 400 millones de pesos dólares a favor del grupo, contra 356 millones pesos dólares a favor del Estado.

Pero aceptando que la deuda por el canon posconcursal y con la AFIP este a un dólar a tres pesos, los \$ 734 millones de ella (\$ 206 millones del canon y \$ 528 millones de la AFIP) se convierten en 245 millones de pesos dólares. Con lo cual el

balance de Maffioli se revierte en su contra, y queda en 400 millones de pesos dólares a favor y 601 millones en contra. O sea 201 millones de pesos dólares en negativo contra el Correo Argentino.

Lo cual a valores actuales, con un cambio de \$ 16 por dólar, significa \$ 6.400 millones a favor del Correo, \$ 9.616 millones en contra, con un **saldo neto negativo para el grupo Macri de menos \$ 3.216 millones**. Pero esta cuenta cambia sustancialmente, si por efecto de la **licuación o aguadización** de la deuda para con el fisco, ella se reduce a un 1 %. O sea a solo 96 millones de pesos, por efecto del paso del tiempo, la inflación, y el bajo interés.

En tal caso la ecuación en contra del grupo Macri se revierte totalmente a favor de este, ya que pasaría a ser \$ 6.400 millones a favor, y \$ 96 millones en contra, con un **saldo neto a favor del grupo de más de \$ 6.304 millones**. Pasando desde menos -\$ 3.216 millones a más \$ 6.304 millones, alzándose así con una diferencia de **\$ 9.520 millones**.

Ante el escándalo que se suscitó con motivo de la aguadización de la deuda autorizada por el ministro Aguad, tras algunas vacilaciones procurando mantener la posición ganada, el presidente Macri se vio obligado a recular en chancletas. Aduciendo que había cometido un error, al no prever las consecuencias políticas de un supuestamente acuerdo jurídico impecable, ordenando que todo vuelva a “fojas cero”.

Esto último por el lado del derecho penal, parece ser un intento desesperado de retrotraer el hecho defraudatorio al grado de tentativa, o aún menos, aduciendo que el acuerdo no había sido aún homologado por la justicia. Y por el lado del derecho concursal, con la exhortación a que interviniera la AGN y la Justicia, se trata de un intento de lograr una “solución integral” a favor del grupo Macri, que contemple lo supuestos créditos recíprocos de ambas partes. Alzándose así contra lo decidido en contrario por la misma Corte Suprema de

Justicia, como se verá en una próxima nota.-